

## TÉRMINOS Y CONDICIONES

**Nombre de la campaña:** “Rol de pago”.

**Fecha inicio de campaña:** 05 de abril de 2024

**Fecha fin de campaña:** 31 de diciembre de 2024

### **FECHA DE SORTEO:**

- 15 de mayo de 2024
- 14 de junio de 2024
- 15 de julio de 2024
- 15 de agosto de 2024
- 13 de septiembre de 2024
- 15 de octubre de 2024
- 15 de noviembre de 2024
- 13 de diciembre de 2024
- 15 de enero de 2025

**ORGANIZADOR:** BANCO DEL PACÍFICO S.A.

### **Generalidades**

Para participar en EL CONCURSO debe leer y aceptar los presentes términos y condiciones.

Participan clientes actuales que reciben su rol de pago en Banco del Pacífico a través de nuestro servicio Cash Management.

1. **OBJETIVO:** Premiar a los clientes que reciben su rol de pago en BdP, a través del servicio de cash management.
2. **PARTICIPANTES:** Participarán exclusivamente los clientes titulares (Personas naturales) de la Banca de Personas.

Se excluyen menores de edad de esta promoción.

3. **VIGENCIA:** La campaña entra en vigencia a partir del 05 de abril de 2024 al 31 de diciembre de 2024.
4. **COBERTURA:** La promoción tendrá cobertura a nivel nacional.
5. **MECÁNICA PREMIOS MENSUALES:** BdP triplica tu sueldo

Por recibir tu rol de pago en BdP participa en el sorteo para triplicar tu sueldo. Serán 3 ganadores mensuales (Se acreditará hasta \$ 2 mil a cada uno).

## **6. ADJUDICACIÓN DE LOS PREMIOS MENSUALES:**

- Los ganadores de la promoción serán premiados a mes vencido, dentro de los quince primeros días hábiles del siguiente mes.
- Solamente podrán ser considerados como ganadores quienes hayan cumplido con las condiciones establecidas en este documento, las mismas que se verificarán en el momento en que se realice el sorteo.
- El premio se entregará mediante Nota de crédito a la cuenta rol de pago.
- Se entenderá como sueldo, el último valor acreditado en la cuenta. Se triplicará máximo hasta \$2,000.
- Se verificará a la fecha de sorteo el último sueldo registrado en la cuenta.

## **7. PROCEDIMIENTO DE SORTEO.-**

- El sorteo se realizará de forma electrónica y se escogerá aleatoriamente dentro de los participantes a los ganadores.
- La notificación a cada ganador de la campaña será efectuada mediante llamada telefónica realizada por funcionarios autorizados, con los cuales el ganador coordinará la fecha y lugar de entrega del premio respectivo, en las oficinas de Banco del Pacífico.
- Banco del Pacífico no solicita información personal o sensible mediante llamada telefónica.

## **8. CONDICIONES Y RESTRICCIONES:**

- A. Los clientes deben ser personas naturales residentes en Ecuador.
- B. No participan:
  - Empleados del banco
- C. Todos los ganadores tendrán 1 suplente.
- D. En caso de que el ganador no se pueda localizar por medio de los teléfonos registrados en el banco, en un lapso de 1 semana, se contactará al suplente.
- E. Una vez notificado el ganador, el cliente tiene hasta 1 mes para retirar su premio, caso contrario, se escogerá al suplente.
- F. En caso de que los premios tengan fecha límite de uso o consumo, el ganador se acogerá a las fechas de vigencia. El banco no se responsabiliza en reemplazarlos si no son usados o consumidos.

- G. La Responsabilidad del Banco llega hasta la entrega de los premios, sobre la calidad de los mismos será responsabilidad de su proveedor.
- H. Para efectos de la adjudicación deberá contar con su cédula de identidad legalmente expedida por autoridad competente, y en plena vigencia o validez.
- I. La adjudicación del premio señalado en el presente documento quedará registrada en el sistema de sorteos del Banco, y adicionalmente será anunciado por Banco del Pacífico S.A a través de los canales comunicacionales que prevea convenientes para el efecto, debiendo por tanto el ganador acogerse a lo siguiente:
  - I.1. Los ganadores deben cumplir con la mecánica y requisitos de la promoción antes descritos.
  - I.2. Los incrementos de saldos no pueden provenir de notas de crédito por devolución de retenciones judiciales o desembolso de créditos generados en la misma institución.
- J. Los premios serán entregados exclusivamente dentro del territorio ecuatoriano.
- K. El cliente ganador deberá firmar un acta de entrega como muestra de la recepción del premio.
- L. El Banco del Pacífico podrá publicitar a los ganadores con su nombre y/o imagen a través de los medios que el Banco considere necesarios, siendo esto aceptado y autorizado por los clientes ganadores.
- M. De considerarlo apropiado, Banco del Pacífico S.A. se reserva el derecho de modificar las condiciones, restricciones, premios, mecánicas y fechas de sorteos para la presente promoción, lo cual se pondrá a conocimiento de todos los participantes por los mismos medios que se comunicó la promoción.
- N. En caso de siniestros naturales, pandemias o cualquier otro evento o situación de afectación pública, el Banco del Pacífico S.A. puede suspender o dar por terminada la campaña.

Mayor información:

Para mayor información de esta campaña, puedes llamar a nuestro Contact Center: 3731500

Contáctenos también a través de: [webadmin@pacifico.fin.ec](mailto:webadmin@pacifico.fin.ec)